

Oficio No: 01/2018.

Dependencia: Registro Civil.

Asunto: El que se indica.

El Registro Civil de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; es una institución de carácter pública y de interés social, que se rige mediante el Código Civil y la Ley y Reglamento de la Ley ambos del registro civil del Estado de Jalisco; encargado de registrar los actos civiles de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, actos tales como:

- *REGISTROS DE NACIMIENTO.
- *REGISTROS DE MATRIMONIO.
- *REGISTROS DE DEFUNCION.
- *REGISTROS DE DIVORCIOS.
- *INSCRIPCIONES DE ACTAS, DE ACTOS DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- *CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE ACTOS.
- *ACLARACION ADMNISTRATIVA DE ACTAS.
- *ESPEDICION-CERTIFICACION DE ACTAS MUNICIPALES, ESTATALES Y NACIONALES.
- *PERMISO PARA LA INHUMACION DE CADAVARES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- *TRASLADO DE CADAVERES A OTROS CEMENTERIOS DE OTROS MUNICIPIOS.

Esto se realiza con la finalidad de que los ciudadanos, ciudadanas de este municipio registren sus actos de estado civil que se trate, y de la expedición de documentos públicos inscritos en este registro civil, de su interés.

Los ciudadanos, ciudadanas del municipio pueden acudir a las 2 dos oficialías existentes, una en la cabecera municipal ubicada en la planta baja de presidencia municipal Juárez #20 o al 716006 y en la oficialía 2 de los Dolores en María Dolores Jiménez #181 o al 7121088 en un horario de 8.30 am a 16.00 pm de lunes a viernes y solo con guardia los sábados a las 10 hrs.



REQUISITOS PARA REGISTRAR BEBES NACIDOS EN MEXICO. LIMITE 180 DIAS.

- Certificado de Nacimiento. (hoja blanca) con los datos correctos.
- Acta certificada y reciente de matrimonio de los papas si son casados.
- Actas certificadas recientes de nacimiento de los papás si son solteros.
- Identificación mexicana con fotografía de los papas.
- 2 testigos con identificación mexicana puede ser todos menos los abuelos del bebé.
- Cartilla de vacunación.
- Si uno de los papás del bebé es menor de edad deberá traer a sus papás con su identificación mexicana con foto.
- Nota: si el nombre del bebé es extranjero favor de averiguar como se escribe.
- NOTA: POR RAZONES DE ESPACIO EN LA OFICINA NO TRAER MAS NIÑOS O PERSONAS DE LAS QUE SE OCUPAN.

Se les pide de favor que traten que los nombres que le pongan a su Bebé con	acuerden con sus apellidos. Generalmente la combinación de nombres
Extranjeros con apellidos mexicanos se escuchan de pésimo gusto, por ejem	iplo: JEAN PEREZ, o HANS LOPEZ, etc., el nombre debe sonar lo meio
Posible con el apellido, eviten inventar nombres ya que lo que le pongan a s	au bebé así lo llevará toda la vida, pero Ustedes toman la dedición y se les
Respetará.	y so les
Fecha de su cita:	. Teléfono del Registro civil: 716-3006

REQUISITOS PARA REGISTRAR BEBES NACIDOS EN MEXICO. LIMITE 180 DIAS.

- Certificado de Nacimiento. (hoja blanca) con los datos correctos.
- Acta certificada y reciente de matrimonio de los papás si son casados.
- Actas certificadas recientes de nacimiento de los papás si son solteros.
- Identificación mexicana con fotografía de los papás.
- 2 testigos con identificación mexicana puede ser todos menos los abuelos del bebé.
- Cartilla de vacunación.
- Si uno de los papás del bebé es menor de edad deberá traer a sus papás con su identificación mexicana con foto.
- Nota: si el nombre del bebé es extranjero favor de averiguar como se escribe.
- NOTA: POR RAZONES DE ESPACIO EN LA OFICINA NO TRAER MAS NIÑOS O PERSONAS DE LAS QUE SE OCUPAN.
 Se les pide de favor que traten que los nombres que le pongan a su Bebé concuerden con sus apellidos. Generalmente la combinación de de nombres extranjeros con apellidos mexicanos se escuchan de pésimo gusto, pro ejemplo: JEAN PEREZ o HANS LOPEZ etc., el nombre debe sonar lo mejor posible con el apellido, eviten inventar nombres ya que el que le pongan a su bebé así lo llevará toda su vida, pero Ustedes toman la dedición y se les respetará.

Fecha de su cita:	. Teléfono del R	egistro Civil: 716-300

REQUISITOS PARA REGISTRAR BEBES NACIDOS EN MEXICO. LIMITE 180 DIAS.

- Certificado de Nacimiento, (hoja blanca) con los datos correctos.
- Acta certificada y reciente de matrimonio de los papas si son casados.
- Actas certificadas recientes de nacimiento de los papás si son solteros.
- Identificación mexicana con fotografía de los papás.
- 2 testigos con identificación mexicana puede ser todos menos los abuelos del bebé.
- Cartilla de vacunación.
- Si uno de los papás del bebé es menor de edad deberá traer a sus papás con su identificación mexicana con foto.
- Nota: si el nombre del bebe es extranjero favor de averiguar como se escribe.
- NOTA: POR RAZONES DE ESPACIO EN LA OFICINA NO TRAER MAS NIÑOS O PERSONAS DE LAS QUE SE OCUPAN.
 Se les pide de favor que traten que los nombres que le pongan a su Bebé concuerden con sus apellidos. Generalmente la combinación de de nombres extranjeros con apellidos mexicanos se escuchan de pésimo gusto, pro ejemplo: JEAN PEREZ o HANS LOPEZ etc., el nombre debe

sonar lo mejor posible con el apellido, eviten inven	tar nombres ya que el que le pongan a su bebé así lo llevará toda su vida, pero Ustedes toman la
dedición y se les respetará	
Fecha de su cita:	. Teléfono del Registro Civil: 716-3006



REQUISITOS PARA MATRIMONIO AL CIVIL

THE STATE OF THE S
Acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes (no tener más de 1 año de certificada) Análisis de sangre con V.D.R.L. y tipo de sangre
Certificado prenupcial expedido por cualquier médico
Identificación mexicana con fotografía de cada uno de los contrayentes
Un testigo de cada uno de los contrayentes con identificación mexicana con fotografía
Comprobante de curso prematrimonial civil. No se acepta comprobante de pláticas de otros municipios. Traer su CURP Para información sobre fechas para pláticas prematrimoniales comunicarse al Dif local
Ambos contrayentes deberán ser mayores de 18 años de edad al día del matrimonio En caso de ser viudo (da) presentar el acta de defunción certificada reciente
En caso de ser divorciado (da) en México, presentar acta certificada reciente y tener 1 o 2 años de divorciado, según el caso Si uno de los dos es extranjero: Presentar pasaporte, su acta de nacimiento y apostillada con traducción al español hecha por perito mexicano
En caso de haber sido casado en el extranjero: Presentar acta de divorcio apostillada, la traducción al español y la inscripción al país. FAVOR DE SACAR CITA CON ANTICIPACION. Por razones de espacio no traer mas personas de las que se ocupan. Favor de presentarse a la hora de su cita o perderá su lugar y se le asignará otra fecha
Fecha y hora de su cita: Teléfono de Registro civil. 716- 3006
Teléfono del DIF. 716-0065.



REQUISITOS PARA MATRIMONIO AL CIVIL
Acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes (no tener más de 1 año de certificada) Análisis de sangre con V.D.R.L. y tipo de sangre
Certificado prenupcial expedido por cualquier médico
Identificación mexicana con fotografía de cada uno de los contrayentes
Un testigo de cada uno de los contrayentes con identificación mexicana con fotografía
Ambos contrayentes deberán ser mayores de 18 años de edad al día del matrimonio
En caso de haber sido casado en el extranjero: Presentar acta de divorcio apostillada, la traducción al español y la inscripción al país. FAVOR DE SACAR CITA CON ANTICIPACION. Por razones de espacio no traer mas personas de las que se ocupan. Favor de Presentar se la hora de su cita o perderá su lugar y se le asignará otra fecha
Fecha y hora de su cita: Teléfono Registro Civil: 716- 3006
Teléfono del DIF. 716-0065

REQUISITOS PARA INSCRIBIR NIÑOS AL PAIS, (NACIDOS EN EL EXTRANJERO)

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL
- 2.- APOSTILLA ORIGINAL
- 3.- COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO MEXICANA DE UNO DE LOS PADRES E IDENTIFICACION MEXICANA.
- 4.- TRADUCCION AL ESPAÑOS DE LOS DOCUMENTOS.

DOMICILIO DE LOS PERITOS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

LIC. KAREN BIBIANA Y JOSE ERIC, CAMARENA GUTIERREZ

HIDALGO #49. COL. CENTRO, ARANDAS, JALISCO. (FRENTE A BANCOMER)

TEL: 78-3-51-17

REQUISITOS PARA INSCRIBIR NIÑOS AL PAIS, (NACIDOS EN EL EXTRANJERO)

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL
- 2.- APOSTILLA ORIGINAL
- 3.- COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO MEXICANA DE UNO DE LOS PADRES E IDENTIFICACION MEXICANA.
- 4.- TRADUCCION AL ESPAÑOS DE LOS DOCUMENTOS.

DOMICILIO DE LOS PERITOS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

LIC. KAREN BIBIANA Y JOSE ERIC, CAMARENA GUTIERREZ

HIDALGO #49. COL. CENTRO, ARANDAS, JALISCO. (FRENTE A BANCOMER)

TEL: 78-3-51-17

REQUISITOS PARA INSCRIBIR NIÑOS AL PAIS, (NACIDOS EN EL EXTRANJERO)

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL
- 2.- APOSTILLA ORIGINAL
- 3.- COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO MEXICANA DE UNO DE LOS PADRES E IDENTIFICACION MEXICANA.
- 4.- TRADUCCION AL ESPAÑOS DE LOS DOCUMENTOS.

DOMICILIO DE LOS PERITOS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

LIC. KAREN BIBIANA Y JOSE ERIC, CAMARENA GUTIERREZ

HIDALGO #49. COL. CENTRO, ARANDAS, JALISCO. (FRENTE A BANCOMER)

TEL: 78-3-51-17

REQUISITOS PARA INSCRIBIR NIÑOS AL PAIS, (NACIDOS EN EL EXTRANJERO)

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL
- 2.- APOSTILLA ORIGINAL
- 3.- COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO MEXICANA DE UNO DE LOS PADRES E IDENTIFICACION MEXICANA.
- 4.- TRADUCCION AL ESPAÑOS DE LOS DOCUMENTOS.

DOMICILIO DE LOS PERITOS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

LIC. KAREN BIBIANA Y JOSE ERIC, CAMARENA GUTIERREZ

HIDALGO #49. COL. CENTRO, ARANDAS, JALISCO. (FRENTE A BANCOMER)

TEL: 78-3-51-17

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJOS.

- Acta de nacimiento, certificada, reciente, del que será reconocido.
- Cartilla de vacunación nueva. (en caso de ser menor de 04 años). O constancia escolar con foto.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, del padre que va a reconocer.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, de la madre del reconocido.
- Identificación con fotografía mexicana de los padres.
- 2 testigos con identificación con foto mexicana.
- Sacar cita en el Registro Civil San Ignacio al Teléfono. 716-3006.

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJOS.

- Acta de nacimiento, certificada, reciente, del que será reconocido.
- Cartilla de vacunación nueva. (en caso de ser menor de 04 años). O constancia escolar con foto.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, del padre que va a reconocer.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, de la madre del reconocido.
- Identificación con fotografía mexicana de los padres.
- 2 testigos con identificación con foto mexicana.
- Sacar cita en el Registro Civil San Ignacio al Teléfono. 716-3006.

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJOS.

- Acta de nacimiento, certificada, reciente, del que será reconocido.
- Cartilla de vacunación nueva. (en caso de ser menor de 04 años). O constancia escolar con foto.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, del padre que va a reconocer.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, de la madre del reconocido.
- Identificación con fotografía mexicana de los padres.
- 2 testigos con identificación con foto mexicana.
- Sacar cita en el Registro Civil San Ignacio al Teléfono. 716-3006.

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJOS.

- Acta de nacimiento, certificada, reciente, del que será reconocido.
- Cartilla de vacunación nueva. (en caso de ser menor de 04 años). O constancia escolar con foto.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, del padre que va a reconocer.
- Acta de Nacimiento, certificada y reciente, de la madre del reconocido.
- Identificación con fotografía mexicana de los padres.
- 2 testigos con identificación con foto mexicana.
- Sacar cita en el Registro Civil San Ignacio al Teléfono. 716-3006.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO.

- 1.- Actas de nacimiento certificadas recientes, de ambos tramitantes.
- 2.- Acta certificada de Matrimonio reciente.
- 3.- Certificado médico de ingravidez de la contrayente expedido por SSA. IMSS o ISSSTE.
- 4.- Escritura pública ante notario público o resolución judicial donde ambos liquidan su régimen económico matrimonial de sociedad legal.
- 5.- Constancia expedida por el DIF donde acreditan haber recibido junta de avenimiento.
- 6.- Comprobante de domicilio a nombre de uno de los tramitantes donde acreditan tener su domicilio perteneciente a este municipio.
- 7.- Identificación mexicana de ambos tramitantes.
- 8.- Recibo de pago del Divorcio en la Tesorería Municipal.
- 9.- Presentarse a levantar su solicitud de Divorcio en la oficina del Registro Civil.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO.

- 1.- Actas de nacimiento certificadas recientes, de ambos tramitantes.
- 2.- Acta certificada de Matrimonio reciente.
- 3.- Certificado médico de ingravidez de la contrayente expedido por SSA. IMSS o ISSSTE.
- 4.- Escritura pública ante notario público o resolución judicial donde ambos liquidan su régimen económico matrimonial de sociedad legal.
- 5.- Constancia expedida por el DIF donde acreditan haber recibido junta de avenimiento.
- 6.- Comprobante de domicilio a nombre de uno de los tramitantes donde acreditan tener su domicilio perteneciente a este municipio.
- 7.- Identificación mexicana de ambos tramitantes.
- 8.- Recibo de pago del Divorcio en la Tesorería Municipal.
- 9.- Presentarse a levantar su solicitud de Divorcio en la oficina del Registro Civil.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO.

- 1.- Actas de nacimiento certificadas recientes, de ambos tramitantes.
- 2.- Acta certificada de Matrimonio reciente.
- 3.- Certificado médico de ingravidez de la contrayente expedido por SSA. IMSS o ISSSTE.
- 4.- Escritura pública ante notario público o resolución judicial donde ambos liquidan su régimen económico matrimonial de sociedad legal.
- 5.- Constancia expedida por el DIF donde acreditan haber recibido junta de avenimiento.
- 6.- Comprobante de domicilio a nombre de uno de los tramitantes donde acreditan tener su domicilio perteneciente a este municipio.
- 7.- Identificación mexicana de ambos tramitantes.
- 8.- Recibo de pago del Divorcio en la Tesorería Municipal.
- 9.- Presentarse a levantar su solicitud de Divorcio en la oficina del Registro Civil.

REQUISITOS PARA ACLARACION DE ACTA:

- *El acta que se va a aclarar (certificada).
- *Copia simple de identificación (ife, pasaporte, tercera edad, dif, correos, imss, issste).
- *Copias certificadas o simples de nacimiento, matrimonio o defunción de los padres, de hijos, esposo, esposa. (cualquiera de estos puede servir en caso de no tener de otro).
- *Fe de bautismo religioso.
- *Tiempo que dura el trámite (48 horas hábiles) de cuando se entregan los requisitos.

REQUISITOS PARA ACLARACION DE ACTA:

- *El acta que se va a aclarar (certificada).
- *Copia simple de identificación (ife, pasaporte, tercera edad, dif, correos, imss, issste).
- *Copias certificadas o simples de nacimiento, matrimonio o defunción de los padres, de hijos, esposo, esposa. (cualquiera de estos puede servir en caso de no tener de otro).
- *Fe de bautismo religioso.
- *Tiempo que dura el trámite (48 horas hábiles) de cuando se entregan los requisitos.

REQUISITOS PARA ACLARACION DE ACTA:

- *El acta que se va a aclarar (certificada).
- *Copia simple de identificación (ife, pasaporte, tercera edad, dif, correos, imss, issste).
- *Copias certificadas o simples de nacimiento, matrimonio o defunción de los padres, de hijos, esposo, esposa. (cualquiera de estos puede servir en caso de no tener de otro).
- *Fe de bautismo religioso.
- *Tiempo que dura el trámite (48 horas hábiles) de cuando se entregan los requisitos.

REQUISITOS PARA ACLARACION DE ACTA:

- *El acta que se va a aclarar (certificada).
- *Copia simple de identificación (ife, pasaporte, tercera edad, dif, correos, imss, issste).
- *Copias certificadas o simples de nacimiento, matrimonio o defunción de los padres, de hijos, esposo, esposa. (cualquiera de estos puede servir en caso de no tener de otro).
- *Fe de bautismo religioso.
- *Tiempo que dura el trámite (48 horas hábiles) de cuando se entregan los requisitos.